



DECRETO N° **0531**

NEUQUÉN, 24 MAY 2005

La Nota s/n del señor Vicepresidente de CORDINEU S.E., Dn. César A. Gass; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita al titular del Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para designar a los representantes del Municipio en la Comisión Fiscalizadora de CORDINEU S.E., como asimismo, se proceda a ratificar o rectificar a los miembros del Directorio de esa Sociedad;

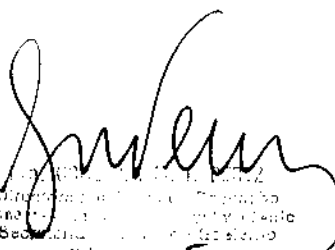
Que mediante Ordenanza N° 8976, promulgada por Decreto N° 0026/01, se aprueba en todos sus términos el Acta Convenio de creación de CORDINEU S.E.;

Que en las Cláusulas Segunda del Acta Constitutiva, Novena y Decimotercera del Estatuto Social de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), se establece la Dirección y Administración de la Sociedad, estando integrado el Directorio por cuatro miembros, dos en representación del Poder Ejecutivo Provincial y dos en representación del Poder Ejecutivo Municipal;

Que ha expirado el plazo máximo de los tres ejercicios del mandato del Director Titular Sr. CÉSAR GASS, designado por Decreto Municipal 0621/01;

Que en la Cláusula Segunda del Acta Constitutiva y Vigésimosexta del Estatuto Social de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), se establece que la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres miembros titulares, dos de los cuales serán designados por la Municipalidad de Neuquén;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha designado por Decreto 0623/01 como Síndicos Titulares al Cr. Fernando Daniel Gallo y al Dr. Roberto Ramón Ferrero;


Subsecretario de Gobierno y Justicia
Municipalidad de Neuquén

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3, el Síndico Fernando D. Gallo expresó que por motivos personales renunciará al cargo de síndico titular a partir de la fecha de la designación de un nuevo síndico;

Que la Ley de Sociedades Comerciales en su Artículo 287º), establece que los síndicos durarán en sus cargos hasta tres ejercicios, no obstante, permanecerán en el cargo hasta ser reemplazados;

Que ha expirado el plazo máximo de los tres ejercicios del Síndico Titular, Dr. Ferrero Ramón Roberto;

Que el Órgano Ejecutivo Municipal ha propuesto como nuevos Síndicos Titulares al Dr. JAVIER TEODORO PINO MUÑOZ y al Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REELEGIR como Director Titular de la Corporación para el Desarrollo ----- Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), en representación de la Municipalidad de Neuquén, al **Sr. CÉSAR ANIBAL GASS, D.N.I. N° 4.603.215.-**

Artículo 2º) DESIGNAR como Síndicos Titulares de la Corporación para el ----- Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), en representación de la Municipalidad de Neuquén, al **Dr. JAVIER TEODORO PINO MUÑOZ, D.N.I. N° 23.918.941,** y al **Cr. MARIO DANIEL RIMANIOL, D.N.I. N° 20.368.862.-**

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

///g.p.
ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIO DANIEL RIMANIOL
Síndico Titular
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1518</u>
Fecha: <u>03 / 06 / 05</u>